

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre expediente de asistancia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 2002 por don Rodrigo Aneiros Morado y don Manuel Pintos de Río, éste último a bordo de la embarcación «Punta Viñas», a la embarcación deportiva de bandera española denominada «Bethlehem», matrícula de Ferrol, folio 51/94, con puerto de arribada Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 (B. O. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 12 de junio de 2002.—31.311.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre expediente de asistancia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5 y 6 de junio de 2002, por el buque pesquero «Chamin», de la matrícula de Gijón, lista 3.ª, folio 2158, al también pesquero «José Balayo Portela», de bandera española, matrícula de Avilés, folio 4/2000, con puerto de arribada Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 (B. O. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en 15401, Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 13 de junio de 2002.—31.310.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, Dependencia Recaudación.

Enajenación de bienes inmuebles

Juan Sánchez Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de UPRE 2, contra el deudor de la Hacienda Pública «Comercial Peype, S. L.», con NIF/CIF B41014598, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

Acuerdo de enajenación y providencia de subasta:

En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de UPRE 2 se sigue contra «Comercial Peype, S. L.», con NIF/CIF B41014598, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha trabado el inmueble que con posterioridad se describirá. De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento. En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 26 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo de 1995), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los

bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio. Naturaleza del bien: Local comercial. Descripción del bien: Urbana: Uno. Planta baja y entreplanta, destinada a usos comerciales, del edificio en Huelva, calle Doctor Vázquez Limón, 13. La planta baja es un salón diáfano con algunas columnas, cuya superficie construida es de doscientos ochenta y tres metros cuadrados. Se accede a la entreplanta por una escalera que arranca de la planta baja. Esta formada igualmente por un salón diáfano con una superficie de ciento ochenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, frente, dicha calle; derecha, casa de Antonio Rodríguez; izquierda, la de José Crespo, y espalda, herederos de Antonio Enrique Tello e Isabel Hormant. Total superficie construida cuatrocientos sesenta y cinco metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al 137 del tomo 1.072, libro 523 de Huelva, finca 36.192, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Valoración del bien: 699.397,78 euros. Detalle de las cargas: Sin cargas. Importe total de las cargas: 0,00. Tipo subasta primera licitación: 699.397,78.

Tramos: 2.000,00. Tipo subasta segunda licitación: 524.548,33. Tramos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al Depositario y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla y en el de la correspondiente Administración de la AEAT en la que se ubique la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla». Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Sánchez Martínez.

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta: